

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Yo el Rey por mandado de su Magestad  
Yo, mandado de su Magestad  
de su Magestad, a don Alonso de Sotomayor,  
Jefe de la Real Audiencia de Lima,  
a don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad.

Don Alonso de Sotomayor y don Juan de Torres y Guzmán,  
por mandado de su Magestad, a don Alonso de Sotomayor,  
Jefe de la Real Audiencia de Lima, a don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad, a don Alonso de Sotomayor,  
Jefe de la Real Audiencia de Lima, a don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad, a don Alonso de Sotomayor,  
Jefe de la Real Audiencia de Lima, a don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad.

Mandamos que don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad, a don Alonso de Sotomayor,  
Jefe de la Real Audiencia de Lima, a don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad, a don Alonso de Sotomayor,  
Jefe de la Real Audiencia de Lima, a don Juan de Torres y Guzmán,  
Abogado Fiscal de su Magestad.

Yo el Rey  
Yo, mandado de su Magestad  
Yo, mandado de su Magestad  
Yo, mandado de su Magestad  
Yo, mandado de su Magestad